



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 ENE 2024

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 063

VISTO: El Acta Acuerdo de fecha 03/12/2023, suscripto entre esta Municipalidad y la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por su Decana, Ing. Agr. Susana Monserrat, D.N.I. N° 13.317.825; y

CONSIDERANDO:

Que el objetivo de la presente Acta Acuerdo es permitir la realización de actividades conjuntas relacionadas con la generación y transferencias de tecnologías de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales, Prácticas Supervisadas, Prácticas Profesionales y Pasantías, a fin de utilizar y compartir eficientemente sus recursos físicos, tecnológicos y humanos disponibles, tendientes a fortalecer las capacidades de ambos signatarios;

Que la mencionada Acta Acuerdo -con período de vigencia de 04 (cuatro) años, a contar a partir de su suscripción- se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma;

Que dicho documento ya suscripto es presentado por la Dirección de Recursos Humanos mediante el Expte. N° 19.039-M17(I)-D-23 y sobre el que se expide el Servicio Jurídico Municipal a fs. 04/04 vta., encuadrando el mismo en la Ley N° 5529, Art. 47, incs. 10, 14 y 24;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 05 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Acta Acuerdo de fecha 03/12/2023, suscripto entre esta Municipalidad y la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán, ésta última representada por su Decana, Ing. Agr. Susana Monserrat, D.N.I. N° 13.317.825, con un período de vigencia de 04 (cuatro) años, a contar a partir de su suscripción, de conformidad con lo considerado.-

.../// 01/02

Sam

///...

DECRETO:

№ 063

17 ENE 2024

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán, a través de la Dirección de Recursos Humanos de esta Municipalidad.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección de Asuntos Jurídicos, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.- 


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena

№ 063
17 ENE 2024

ACTA ACUERDO



Entre la Facultad de Agronomía, Zootecnia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Tucumán, en adelante "**FAZyV**", representada en este acto por la Sra. Decana, Ing. Agr. Susana Monserrat, DNI: 13.317.825 y la Municipalidad de Yerba Buena, en adelante la "**MUNICIPALIDAD**", representada en este acto por el Sr. Pablo Emilio Macchiarola Sarrulle, DNI N°: 28.680.423, en su carácter de Intendente, convienen en celebrar la presente Acta Acuerdo según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El objetivo de la presente Acta Acuerdo es permitir la realización de actividades conjuntas relacionadas con la generación y transferencia de tecnologías de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales, Practicas Supervisadas, Prácticas Profesionales y Pasantías, a fin de utilizar y compartir eficientemente sus recursos físicos, tecnológicos y humanos disponibles, tendientes a fortalecer las capacidades de ambos signatarios.

SEGUNDA: Las actividades enunciadas en la cláusula anterior deberán ser programadas y acordadas por ambos signatarios en cada caso.

TERCERA: Las actividades mencionadas en el artículo primero, inclusive las Practicas Supervisadas, Profesionales y pasantías que pudieran realizarse, se formalizarán mediante la firma de Acuerdos Individuales y/o Específicos.

CUARTA: La "**MUNICIPALIDAD**" facilitará a la "**FAZyV**" sus instalaciones cuando las actividades programadas así lo ameriten.

QUINTA: La "**FAZyV**" deja establecido formalmente que cubrirá de manera obligatoria, al personal docente y a sus alumnos, con el seguro de riesgos de trabajo y con el seguro estudiantil respectivamente.

SEXTA: La "**MUNICIPALIDAD**" deja establecido formalmente que afrontará los riesgos de accidentes o enfermedades de su personal y el mantenimiento de los bienes puestos a disposición para el cumplimiento de los objetivos de esta Acta Acuerdo.

SEPTIMA.: La presente Acta Acuerdo tendrá una duración de 4 (cuatro) años, a partir de su suscripción. Los signatarios podrán rescindir en forma unilateral mediante aviso por escrito con 90 (noventa) días de anticipación. La denuncia de rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza.

OCTAVA: En caso de rescisión anticipada se efectuarán las actividades en curso de ejecución, salvo acuerdo en contrario.

NOVENA: Para todos los efectos las partes se someten a la competencia de los Tribunales Federales de San Miguel de Tucumán, formulando expresa renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, constituyendo domicilio legal, la "**FAZyV**" en Avda. Kirchner 1.900 de esta Ciudad, y la "**MUNICIPALIDAD**" en Avenida Aconquija 1.991 de la ciudad de Yerba Buena, en los que serán válidas y eficaces todas las notificaciones que se cursaren.

Dirección de Despacho
Decreto N° 636/16
Municipalidad
de Yerba Buena

DESPACHO SECRETARIA DE HAC. Y DA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

14 DIC 2022

En prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Miguel de Tucumán a los

RECIBIDO

05 DIC 2022


Ing. Agr. SUSANA DEL VALLE MONSERRAT
DECANA
FAC. AGRONOMIA, ZOOTECNIA Y VETERINARIA
U.N.T.

Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
